

1. Organizador y colaborador

La empresa organizadora es Mr. Wonderful Communication S.L. (en adelante “Mr. Wonderful” o el “organizador”), con domicilio en Barcelona, Diagonal 435, 4º 1ª, NIF número B65773400 (más información en www.mrwonderfulshop.es), y organiza un Concurso (en adelante “el Concurso”) bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

2. Requisitos para el participante y mecánica del Concurso

Podrá participar en el Concurso Agendas Wonder. La participación en el Concurso es gratuita. Además, para poder participar en el Concurso, el participante debe ser titular de una cuenta de Instagram y su perfil debe ser público.

Para participar en el Concurso, el participante deberá, realizar una fotografía y publicarla en su cuenta de Instagram con el hashtag #agendawonder

3. Periodo y premio

El periodo de participación en el Concurso es el siguiente; se iniciará el día 14 de Junio de 2019 y finalizará el día 14 de Julio de 2019.

El premio consiste en:

Un vale de 100€ de PVP canjeable en compras de productos en www.mrwonderfulshop.es. a las tres fotos más originales. El vale será de un único uso. El periodo para canjear el vale es de 60 días a contar desde la recepción del mismo por parte de los ganadores. Para que el descuento sea válido y el vale pueda ser activado, se debe realizar una compra de, como mínimo, 100,01€ de importe.

El premio no es sustituible por su valor económico en metálico.

4. Elección y comunicación al ganador

El ganador será escogido por un jurado formado por miembros de Mr. Wonderful y se elegirá la fotografía considerada como más original y que cumplan con la normativa dispuesta en las presentes bases.

El ganador será comunicado el día 16 de Julio a través de las redes sociales de Mr. Wonderful España.

5. Propiedad Intelectual y Cesión de Derechos de Imagen

Los participantes autorizan a Mr. Wonderful a reproducir y utilizar su nombre o apodo e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el Concurso en la que haya resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En ese sentido, los participantes en el Concurso ceden a Mr. Wonderful todos los derechos de propiedad intelectual o industrial. La participación en el Concurso conlleva implícito el consentimiento por parte del participante de que Mr. Wonderful reproduzca, distribuya y comunique públicamente la obra fotográfica presentada, siempre con fines meramente informativos y relacionados en todo caso con dicho Concurso. Los autores de las fotografías presentadas continuarán siendo los titulares de los derechos de explotación de las mismas. Mr. Wonderful se comprometen a velar por estos derechos y a no hacer un uso de las obras presentadas que vulnere lo manifestado en el anterior párrafo. El participante declara bajo su exclusiva responsabilidad que las fotografías enviadas a Mr. Wonderful para la participación en el Concurso y/o que suba a su perfil público de Instagram/Facebook/Twitter para participar en el Concurso no se encuentran limitadas por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial y/o derechos de imagen de terceros y que por tanto ostenta la legítima titularidad o, al menos, tiene permiso suficiente para publicar dichas fotografías. Por tanto, el participante descarga a Mr. Wonderful de cualquier

responsabilidad derivada de vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial y/o imagen que afecte a las fotografías utilizadas para participar en el Concurso, asumiendo todos los costes y consecuencias de cualquier reclamación que en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y/o imagen pudiera derivarse del uso de dichas fotografías durante e incluso después de finalizar su participación en el Concurso. Mr. Wonderful se reserva la facultad de limitar, total o parcialmente, el acceso del participante al Concurso, así como a cualquier premio, si tuviese sospechas o conocimiento efectivo de que las fotografías utilizadas para participar en el Concurso incumplan con lo manifestado en este apartado.

6. Protección de datos

Mr. Wonderful en calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales proporcionados en este formulario, informa que los mismos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica (ES) 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD) relativa a la protección de datos de carácter personal, por lo que se le facilita la siguiente información:

Responsable del Tratamiento: Razón Social: MR. WONDERFUL COMMUNICATION S.L., Dirección: Avda. Diagonal, 435 - 4º-1ª Barcelona 08036 (España), Correo electrónico: lopd@mrwonderful.es, Teléfono: +34 931802672.

Para cualquier cuestión adicional en materia de privacidad y protección de datos, los participantes podrán consultar nuestra Política de Privacidad [aquí](#).

7. Cuestiones fiscales

A los premios del presente Concurso, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

8. Reserva y limitaciones

Mr. Wonderful se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender el Concurso en cualquier momento o a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases. Mr. Wonderful se reserva el derecho a aplazar, ampliar o cancelar el período del Concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

9. Otras normas de uso

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia nuestros productos y servicios, marcas o equipo humano.

10. Aceptación de las bases y responsabilidad

El mero hecho de participar en el Concurso implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales. Asimismo, la participación en un Concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social donde se desarrolla/publica/promociona el mismo. Mr. Wonderful se reserva el derecho de excluir de la participación en el Concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante

en el Concurso. A título enunciativo, pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante utilice una identidad falsa o de un tercero sin su consentimiento. En este sentido, Mr. Wonderful queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

11. Legislación aplicable y Juzgados competentes

En lo no dispuesto en las presentes bases, este Concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia que surja en el seno del presente Concurso son los Juzgados de la ciudad de Barcelona.